



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, diez (10) noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTES:	DIMAS RUBIO SIERRA
DEMANDADO:	ELVIA RUBIO SIERRA Y OTROS
RADICACIÓN:	154074089002-2020-00040-00

El apoderado de la parte actora solicita a su costa copia auténtica de los planos definitivos que dieron origen a la sentencia del 23/11/2021, con el propósito de allegarlos al ICAG, requisito exigido por la entidad para el respectivo otorgamiento de la cédula catastral del predio otorgado en pertenencia.

Se accede a la petición elevada por el apoderado de la parte actora y en consecuencia, se **AUTORIZA** el desarchivo y posterior expedición de copias de las piezas procesales en mención. Se requiere que la parte actora proceda al pago del desarchivo de la causa en el Banco Agrario de Colombia y reporte ese pago en memorial, a través de la cuenta de correo electrónico del juzgado, para proceder de conformidad.

Cumplido ese evento, el Despacho, con el expediente en físico, le indicará el total de las piezas procesales que requiere, indicándole cuántas de ellas son digitales, como Cds o audios para que proceda al pago de su valor, según el Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura y proceder a su respectiva entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 043 de hoy once (11) de noviembre de 2022, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d4a38f2af6ba5a2af3b657064b942cb91d860c942cb745fa2c5432bac5252**

Documento generado en 10/11/2022 04:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>